COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mavi 2
FECHA: 23 / 11 / 10
HORA: 8:13

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 20/2010

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 22 de noviembre de 2010

Ref. : Mantenimiento y Reparación de Vehículo – PAC Nº 189738

Informamos a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" – ID Nº 189738, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, en fecha 26 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 328.922.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 2 de noviembre de 2010 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 944/2010 a las empresas: Yidousha, Mitsubi S.A., Repuestos & Auto Mecánica J.P.M. de Justo Molas, Automotive S.A. y Taller Agui Móvil de Aldo Aguilera, a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 10 de noviembre del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas sólo se recibió la oferta de la empresa Auto Mecánica J.P.M. Al respecto, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.

Dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 17 de noviembre de 2010. Dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 980/2010 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 985/2010.

En dicha fecha, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Taller Universo, Taller Agui Móvil y Repuestos & Auto Mecánica J.P.M.

Posteriormente, siendo la hora prevista se realizó la apertura de sobres y la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes.

Verificados los documentos presentados por las empresas oferentes, observamos lo siguiente:

- Taller Agui Móvil: no presentó las especificaciones técnicas, y además, según la Constancia SIPE presentada por esta empresa, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, se encuentra en estado vencido.

Al respecto, el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 330/07 establece que *"la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta".*

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el mencionado documento se encuentra en estado vencido, la oferta del Taller Agui Móvil queda descalificada del presente proceso de contratación.

En cuanto a los documentos de las demás empresas oferentes informamos que los mismos no presentaron observaciones y además, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

Respecto a las propuestas económicas, las mismas se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte de este informe y además se exponen a continuación:

1) **TALLER UNIVERSO, de Alfredo Delgadillo Cabrera**: presentó una oferta total de Gs. 3.380.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta mil) IVA incluido, por los ítems 1 al 8 del Llamado.

2) **REPUESTOS & AUTO MECANICA J.P.M., de Justo Pastor Molas**: presentó una oferta total de Gs. 3.687.500 (guaraníes tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos) IVA incluido, por los ítems 1 al 8 del Llamado.

Verificadas cada una de las propuestas, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar a la empresa **TALLER UNIVERSO, de Alfredo Delgadillo Cabrera**, por un monto total de Gs. 3.380.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta mil) IVA incluido, para la realización del mantenimiento y reparación del vehículo de la CNV según lo solicitado en las especificaciones técnicas, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con lo solicitado en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Mirta Bareiro	Shirley Ferreira	Norma Caballero de Romero

Se acepta la sugerencia. Proceder de conformidad a las normativas legales vigentes.
24/11/10.-